



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05720656
EXP. N°	03941220



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 182 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de mayo de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia. Continuando, en el mismo marco normativo, en el Artículo 94° establece que las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente, con excepción de lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento.

Que, en el antepuesto Acuerdo Regional fue aprobado para que las Sesiones Extraordinarias y reuniones de comisiones continúen realizándose de manera virtual. Lo cual la Secretaria Ejecutiva indica que deberían pedir una opinión técnica y legal para que la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica puedan emitir un pronunciamiento para que no incurran en error, siendo que por seguridad jurídica podrían emitir una opinión opcional.

Que, el Consejero Jorge Rojas, señala que le parece extraño que la Secretaria Ejecutiva después de haber hecho la votación, recién oriente sobre el tema de la seguridad jurídica, siendo que han debido de pedir un informe para que puedan manejar de manera correcta. Asimismo, el Consejero Abimael Rojas indica que causa deberían informarse bien antes de que tomen un acuerdo.

Que, habiéndose generado un extenso debate, la Consejera Tatiana Arias Espinoza pide que se reconsidere la votación anterior, lo cual dejara pendiente este tema para la siguiente sesión ordinaria. Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar la solicitud de la Consejera Tatiana Arias. Asimismo, con los votos en contra de los Consejeros Jorge Rojas, Luis Carhuallanqui, Jesús Lara y Saúl Arcos.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la solicitud de Reconsideración promovida por la Consejera Tatiana Arias con respecto al Acuerdo Regional N° 181-2022-GRJ/CR sobre las Sesiones Extraordinarias y reuniones de comisiones continúen realizándose de manera virtual; a fin de que se aclare la normativa vigente de parte de la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 03 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villen
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucía María Chávez Carhuallanqui
Secretaria Ejecutiva